



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL**TCE**
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

FECHA DE INGRESO: 11.05.09		ORIGINADO EN: Pichincha	
PROCESO No. 327 -2007		CUERPO No. 1	
TIPO DE RECURSO: Surgimiento de infracciones			
ACCIONANTE:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO:		DEFENSOR:	
Edgar Fabian Morales Mailla.			
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:		Cantón:	Provincia:
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ:		SECRETARIO RELATOR:	
Dr. Yimoriz Estriz.		Dra. Sandra Melo M.	
OBSERVACIONES:			



-01-
(000)

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
"UNIDAD DE VIGILANCIA REGIMIENTO QUITO No.2"

Oficio No. 01-0214 PNEC.
Santiago de Quito, 26 de Abril del 2009

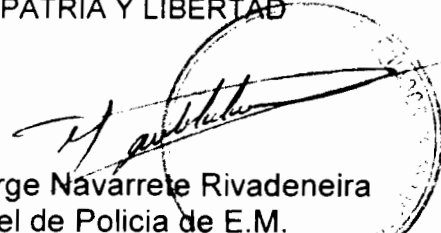
Señores:
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DE PICHINCHA
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Luego de presentarle un atento saludo, adjunto al presente el Parte Policial elevado a este Comando, de fecha 25 de Abril del 2009, suscrito por el señor Subteniente de Policía Omar Esteban Sevilla Narváez Oficial de la Zona Segura Itchimbia, el que informa sobre un **OPERATIVO DE CONTROL POR INFRINGIR LA LEY SECA**, suscitado en la Zona Itchimbia (Parque el Ejido, La Alameda, El Arbolito, Sectores de la Marín, González Suárez, Vicentina, Floresta, Las Tolas).

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

De Usted, Muy Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. Jorge Navarrete Rivadeneira
Coronel de Policía de E.M.
COMANDANTE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA RQ-2
Adj: Lo indicado.

JNR/mon
DISTRIBUTIVO
Org TCE
Cc RQ-2



RECIBIDO POR DEPENDENCIA OFICINA Y SEIS DE ASIST. DEC 2009
ALAS 10H10. CON DOS FOLIOS ANEXOS - CERTIFICADO

1800 765 427 -02-
 700 (dos)
 J. S.

R. del E.

REGIMIENTO QUITO
 Nro. 2

PRIMER DISTRITO
 PLAZA DE QUITO

**PARTE ELEVADO AL SEÑOR COMANDANTE DE LA UNIDAD DE
 VIGILANCIA REGIMIENTO QUITO 2**

LUGAR: ZONA ITCHIMBIA (PARQUE EL EJIDO, LA ALAMEDA, EL ARBOLITO, SECTORES DE LA MARIN, GONZALES SUAREZ, VICENTINA, FLORESTA, LAS TOLAS)
 HORA : 16H00 a 19H00
 CAUSA: OPERATIVO DE CONTROL POR INFRINGIR LA LEY SECA
 FECHA: 24 DE ABRIL DEL 2009

Por medio del presente pongo en su conocimiento Sr. Coronel que encontrándome como oficial de La Zona Itchimbia, se procedió a realizar un Operativo por infringir la ley seca en el lugar y hora antes en mención, conjuntamente con 20 señores Clases y Policías de toda la zona, a continuación se detalla los nombres de los ciudadanos que fueron encontrados infringiendo la ley seca:

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	LUGAR
✓	QUINCHUELA HIDALGO JORGE OSWALDO	171743076-1	MANUEL SAMANIEGO (SECTOR ITCHIMBIA)
✓	VASCONEZ AGUILAR LUIS ERNESTO	060310547-9	MANUEL SAMANIEGO (SECTOR ITCHIMBIA)
319 ✓	NAVARRETE SANTA CRUZ DAIRA MIREYA	172263599-0	MANUEL SAMANIEGO (SECTOR ITCHIMBIA)
320 ✓	MENA ALEN CASTRO PAOLA FRANCISCA	171494990-4	MANUEL SAMANIEGO (SECTOR ITCHIMBIA)
321 ✓	TAPY ANDI MAURILIO VENTURA	150065953-5	ANTEPARA Y PEDRO FERMIN CEVALLOS (Sector san blas)
322 ✓	CAPAYA TAPUY MAY FERNANDO	150073387-6	ANTEPARA Y PEDRO FERMIN CEVALLOS (Sector san blas)
323 ✓	CERDA SHIGUANGO FRANKLIN MESIAS	150057721-6	ANTEPARA Y PEDRO FERMIN CEVALLOS (Sector san blas)
324 ✓	SHIGUANGO CHIMBO INES MARCELINA	1500338516-4	ANTEPARA Y PEDRO FERMIN CEVALLOS (Sector san blas)
325 ✓	MORENO GUERRERO VERONICA PAULINA	1721615969	MONTUFAR Y MANABI (SECTOR SAN BLAS)
326 ✓	PULUPA CAIZA JUAN KLEVER	171819677-5	PICHINCHA Y SUCRE (SECTOR LA MARIN)
327 ✓	MORALES MAILA EDGAR FABIAN ✓	171062468-3	PICHINCHA Y SUCRE (SECTOR LA MARIN)
	CALUMBA PAUCAR JAVIER PATRICIO	172309774-5	PICHINCHA Y SUCRE (SECTOR LA MARIN)
	SIMBAÑA ZUQUILLO CARLOS ARTURO	170380675-0	PICHINCHA Y SUCRE (SECTOR LA MARIN)
	PIMBO CHAMBO FAUSTO GONZALO	171489955-4	SECTOR LA VICENTINA
	SALAZAR MANUEL MESIAS	1604532234	SECTOR LA VICENTINA



SECRETARIA

RECIBI

FECHA: 25-4-2009

3
tres

-03-
(tres)

MUECES SICERON ARTURO	1712189452	SECTOR LA VICENTINA
MALDONADO ANDRADE LUIS	170448964-8	SECTOR LA VICENTINA
URGILES CAMILO JUAN	171148548-6	SECTOR LA VICENTINA
MANTILLA WILSON FERNANDO	170488710-6	SECTOR LA VICENTINA
URGILES JUAN CAMILO	171148548-6	SECTOR LA VICENTINA
LOPEZ MANTIEL WILSON FERNANDO	170488710-6	SECTOR LA VICENTINA

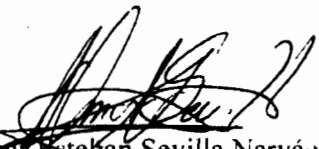
MENORES DE EDAD QUE SE LES ENCONTRO LIBANDO EN VIA PUBLICA

NOMBRES	EDAD	PERSONA QUIEN LES RETIRA
OBACO NEGRETE BILL YORKS	16	JORGE OBANDO NEGRETE
VICTOR LEONIDAS DAQILEMA CHICAIZA	17	CHICAIZA DAQUILEMA PACA
PONCE BORJA CRISTIAN PATRICIO	16	PONCE GALARZA RODRIGO
ENCALADA ARGUELLO JEAN	16	FERNANDO HIDALGO JAIR
BYRON SANTIAGO CARRERA LOPEZ	17	CARRERA GUERRERO HECTOR
OMAR NIETO CASTILLO	16	PALMIRO NIETO NASPUT
MIGUEL EDGAR TOAQUIZA	17	JORGUE TOAQUIZA

Cabe indicar que a los ciudadanos que fueron encontrados incumpliendo la ley seca se les tomo los respectivos nombres y el numero de cedula indicándoles que no deben infringir la mencionada ley 48 horas antes y 48 horas después del proceso electoral del 26 de abril, a los ciudadanos se les procedió a retirar de los lugares.

Así mismo debo indicar que 3 pomas de licor puro y una botella de la bebida alcohólica el GALAN fueron decomisadas.

Particular que me permito poner en su conocimiento, para los fines de ley pertinentes.


Omar Esteban Sevilla Narváez
SUBTENIENTE DE POLICÍA
C.C. 171618733-9

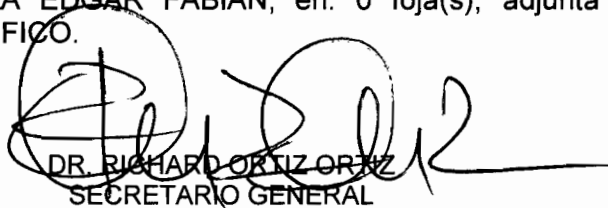
OFICIAL DE LA ZONA SEGURA ITCHIMBIA

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

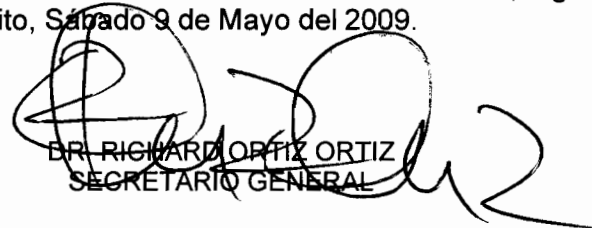
4
cuatro

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, sábado nueve de mayo del dos mil nueve, a las doce horas y nueve minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA en contra de MORALES MAILA EDGAR FABIAN, en: 0 foja(s), adjunta COPIA PARTE POLICIAL Y OFICIO.- CERTIFICO.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. XIMENA ENDARA OSEJO Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0327.- CERTIFICO. Quito, Sábado 9 de Mayo del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

Recibido en la Secretaría Relatora del Despacho de la Doctora Ximena Endara Osejo, el día de hoy lunes once de mayo del dos mil nueve, a las diez horas con treinta y tres minutos en cuatro fojas.- CERTIFICO.-


Dra. Sandra Melo Marin
SECRETARIA RELATORA ENC.



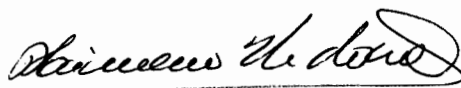
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



EN LA CAUSA No. 327-2009 QUE SE SIGUE EN CONTRA DEL SEÑOR EDGAR FABIAN MORALES MAILA, POR EL PRESUNTO COMETIMIENTO DE UNA INFRACCION ELECTORAL, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

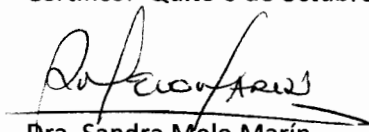
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 6 de octubre de 2009.- Las 11H45.- VISTOS: A la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, llega el expediente en tres fojas remitido por la Junta Provincial Electoral de Pichincha.- Realizado el sorteo electrónico, correspondió a la Dra. Ximena Endara Osejo, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento y trámite del proceso signado con el número 327-2009, que contiene, entre otros documentos, compulsas certificadas del parte policial de 24 de abril del 2009 suscrito por el Subteniente de Policía Omar Sevilla Narváez quien indica que en las calles Pichincha y Sucre, sector La Marín de la ciudad de Quito, procedió a realizar un operativo, en el que encontró al ciudadano **EDGAR FABIAN MORALES MAILA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 171062468-3 "infringiendo la ley seca".- Con este antecedente y una vez que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se encuentra vigente por haber sido proclamados los resultados oficiales de las elecciones generales previstas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, convocadas por el Consejo Nacional Electoral para el 26 de abril y el 14 de junio del 2009 y al tenor de lo previsto en los incisos tercero y cuarto del artículo 72 de dicho cuerpo legal, el juzgamiento y sanción de las infracciones electorales corresponde a un juez o jueza por sorteo para cada proceso y, la segunda y definitiva que corresponde al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, siendo el trámite a seguir el previsto en los artículos 249 y siguientes del Código de la Democracia, avoco conocimiento de la presente causa por lo que se admite a trámite.- En lo principal dispongo lo siguiente: **PRIMERO.-** Por desconocer el domicilio de la presunta infractora, cítese con el presente auto, a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, al señor EDGAR FABIAN MORALES MAILA por la prensa y por una sola vez en el diario de mayor circulación que se edite en la provincia de Pichincha, para lo cual líbrese el extracto correspondiente.- **SEGUNDO.-** Señálese para el día **miércoles 14 octubre del 2009 a las 17H00** la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, la misma que se llevará a cabo en el Despacho de Vicepresidencia del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José de Abascal N37-49 entre Angélica Carrillo y Portete de la ciudad de Quito, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas.- **TERCERO.-** Hágase conocer al señor EDGAR FABIAN MORALES MAILA que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución de la República, deberá: **a)** Designar un Abogado Defensor, a fin de que le asista durante todo el trámite; **b)** Que de no contar con uno de su confianza, el Tribunal Contencioso Electoral le asignará un Defensor Público, para lo cual se designa a la Dra. Gilda Benítez de la Paz en dicha calidad; **c)** Que de contar con prueba de descargo deberá presentarla en el día de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento; **d)** Que podrá acceder a todos los documentos constantes en el expediente, los cuales se encuentran publicados en la página web www.tce.gov.ec del Tribunal Contencioso Electoral.- **e)** Se le previene que de no concurrir en el día y hora señalados y no justificare su inasistencia, la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento se llevará a cabo en rebeldía y la resolución será de cumplimiento inmediato.- A fin de que se cumplan los principios constitucionales de intermediación, oralidad y celeridad procesal, la sentencia será notificada de manera oral y posteriormente en la página web de la Institución (www.tce.gov.ec).- **CUARTO.-** Cuéntese en este trámite con el señor Subteniente de Policía

Omar Sevilla Narváez, responsable de la elaboración del parte policial, a quien se le notificará en el Comando Provincial de Policía "Pichincha" No. 1, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en el lugar y fecha señalados.- **QUINTO.-** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía "Pichincha" No. 1, para que garantice la comparecencia a la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento del señor Subteniente de Policía Omar Sevilla Narváez en el día y hora señalados.- **SEXTO.-** Oficiese al señor Defensor del Pueblo haciéndole conocer del contenido del presente auto para los fines legales consiguientes, conforme al Convenio suscrito entre el Tribunal Contencioso Electoral y la Defensoría del Pueblo.- **SEPTIMO.-** Actúe dentro de esta causa la Dra. Sandra Melo Marín, en calidad de Secretaria Relatora Encargada.- **OCTAVO.-** Publíquese el presente auto en la página web y exhibase en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- **CITese, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.-**



Doctora Ximena Endara Osejo
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito 6 de octubre del 2009



Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA